



BIENESTAR  
FAMILIAR

## PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

P43.SA

06/10/2023

### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA MISIONALIDAD DEL ICBF – INFRAESTRUCTURAS NO PROPIAS

Versión 5

Página 1 de 6

- 1. OBJETIVO:** Definir las actividades necesarias para realizar la identificación, asistencia técnica y seguimiento de los proyectos de infraestructura de acuerdo con los lineamientos institucionales y normatividad legal vigente, para la operación y funcionamiento de los servicios misionales de Bienestar a cargo del ICBF.
- 2. ALCANCE:** Inicia con la recepción de la solicitud o identificación de una necesidad relacionada con temas de infraestructura inmobiliaria, continua con la realización de visitas técnicas en el caso de requerirse, emisión de conceptos técnicos y finaliza con el seguimiento de los mismos.

Aplica: A nivel nacional y regional.

### 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 3.1** Se debe identificar por parte de los municipios y/o entes territoriales interesados en la financiación de proyectos las necesidades en materia de infraestructura con el fin de estructurar el proyecto conforme a la normatividad aplicable y los lineamientos del ICBF (Primera Infancia, Sistema de Responsabilidad Penal y Adolescencia y Juventud), bajo los parámetros de la normatividad vigente y los documentos G1.P64.SA “*Guía técnica de infraestructura para centros zonales con calidad*” y G1.SA “*Guía de Implementación de Proyectos de Infraestructuras de Atención a Primera Infancia -GIPI-*”
  - 3.2** Cuando el ICBF realice alianzas con municipios, entes territoriales y/o terceros cooperantes para la incorporación de recursos a los proyectos, solo podrán ejecutarse mediante la realización de contratos y/o convenios.
  - 3.3** En los casos que se requiera para garantizar la operación del servicio, el ICBF podrá a través del mecanismo de asistencia técnica emitir concepto de cumplimiento frente a los estándares del ICBF por parte del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa. En ese sentido y por tratarse de proyectos de infraestructuras no propias el recibo de las obras será responsabilidad del interventor de obra y del contratante de las mismas.
  - 3.4** Para la elaboración de procesos contractuales referidos en el numeral 3.2 de contratos interadministrativos o convenios se requiere incluir en el proyecto: antecedentes, necesidad, objetivo, alcance, presupuesto, condiciones técnicas.
  - 3.5** Para operar las modalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que son entregados al ICBF en comodato o mediante contrato interadministrativo, se requerirá previo al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, el concepto de operabilidad emitido por la Dirección Administrativa; en el evento en que dicha dependencia emita concepto negativo, al considerar que la infraestructura no cumple con los requisitos exigidos para la modalidad y población, la misma, en aras de determinar la fecha en la que el inmueble se encontrará listo para ser operado, elaborará un plan de acción en coordinación con la Dirección Regional correspondiente, en el que se fijará el plazo para su seguimiento y cumplimiento. Cuando los inmuebles sean propiedad de los entes
- Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR  
FAMILIAR

## PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

P43.SA

06/10/2023

### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA MISIONALIDAD DEL ICBF – INFRAESTRUCTURAS NO PROPIAS

Versión 5

Página 2 de 6

territoriales y la no acreditación de los requisitos por parte del operador haga referencia a las condiciones de infraestructura, el Director Regional, una vez presentado y aprobado el plan de acción en coordinación con los entes territoriales, les solicitará a estos, la adecuación de los inmuebles, para subsanar el incumplimiento lo antes posible y remitirá copia de la solicitud a la Procuraduría General de la Nación.

3.6 En el caso de infraestructuras de atención a la Primera Infancia que serán operados por el ICBF, se requiere en la etapa de diseños el aval al proyecto arquitectónico y al finalizar la etapa de construcción, el concepto favorable para la entrada en operación, frente al cumplimiento de los parámetros establecidos en el documento G1.SA *Guía de Implementación de Proyectos de Infraestructuras de Atención a Primera Infancia -GIPI-*, por parte de la Dirección Administrativa.

3.7 En los casos en que el ICBF cofinancie o financie los proyectos, el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria deberá:

Realizar las actividades precontractuales relacionadas en el documento “P5.ABS PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD E INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN” y “MO1.ABS MANUAL DE CONTRATACIÓN”, en los casos en que el ICBF cofinancie o financie los proyectos.

Gestionar los trámites de desembolsos correspondientes de acuerdo con el documento “P18.ABS PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF”

Realizar las actividades contractuales, tales como seguimiento y modificaciones, las cuales están relacionadas en los documentos “MO1.ABS MANUAL DE CONTRATACIÓN”, “P18.ABS PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF” Y “P10.ABS PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES”

Asistir a comités técnicos y operativos de los convenios o contratos interadministrativos para la verificación de aspectos técnicos contractuales, de programación, avances, requerimientos entre otros.

Realizar la Organización, foliación y proyección de memorando para la remisión de expedientes de ejecución de proyectos a la Dirección de Contratación.

Realizar las actividades de legalización de acuerdo con lo relacionado en el documento “P67.SA PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE OBRAS EN INMUEBLES PROPIOS Y A CARGO DE LA ENTIDAD”, actividades de liquidación de acuerdo con lo relacionado en los documentos “P20.ABS PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO Y/O ÓRDENES DE COMPRA Y CIERRE DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL” y “MO1.ABS MANUAL DE CONTRATACIÓN”, cuando aplique.

Realizar requerimientos, y seguimiento a observaciones (posventas) que presenten las infraestructuras, desde su recibo, amparadas en las garantías contractuales, proyectando

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

P43.SA

06/10/2023

### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA MISIONALIDAD DEL ICBF – INFRAESTRUCTURAS NO PROPIAS

Versión 5

Página 3 de 6

solicitudes a las aseguradoras para el trámite de siniestros de pólizas amparados en la estabilidad de las obras.

Realización de trámites ante la Dirección de Contratación y/o Grupo Jurídico de las regionales para sancionatorios e incumplimientos que requieran contratos y/o convenios de acuerdo con el documento “P14.ABS PROCEDIMIENTO MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO”.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
1	Recibir solicitudes	Recibir solicitudes de intervención, conceptos técnicos para la construcción de obra nueva, adecuación, remodelación y/o dotación de las infraestructuras no propias para el buen funcionamiento y operación de los programas del ICBF de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Profesional del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria	Comunicación Oficial Correo electrónico
2	Direccionar solicitudes	Direccionar las solicitudes al profesional correspondiente del grupo de infraestructura.	Profesional del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria	Correo o comunicación
3 P.C	Identificar la necesidad	Dependiendo de la solicitud allegada se identifica la necesidad y prioridad del trámite, ejecutando algunas de las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis</li><li>• Evaluación</li><li>• Revisión de información</li><li>• Revisión del proyecto Arquitectónico</li><li>• Verificación de Planos técnicos.</li><li>• Verificación de cumplimiento de estándares y normativa ICBF</li><li>• Verificación informes o documentación</li><li>• Realizar visitas técnicas</li></ul> El diligenciamiento de las fichas de verificación dependerá del tipo de infraestructura (Primera Infancia, Sedes Administrativas, Sistema de Responsabilidad Penal y Adolescencia y Juventud)	Profesional del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria	Concepto técnico F3.P47.SA Formato de Revisión de infraestructuras para la atención a la Primera Infancia F2.P47.SA Formato de verificación de requisitos para proyecto F1.P47.SA Formato de revisión de áreas programa arquitectónico según requerimiento ICBF para proyectos de Primera Infancia F17.P5.GTH Formato Informe de Comisión o Desplazamiento
4	Responder la solicitud	Proyectar la respuesta a las solicitudes en los términos establecidos remitiendo al solicitante la lista de documentos requeridos para la revisión del proyecto de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ICBF.	Profesional del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria	Comunicación oficial Correo electrónico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

P43.SA

06/10/2023

### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA MISIONALIDAD DEL ICBF – INFRAESTRUCTURAS NO PROPIAS

Versión 5

Página 4 de 6

		<b>Nota:</b> En caso de que se requiera realizar una visita técnica para dar respuesta, se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos en la actividad No. 6		
5	Realizar acompañamiento en socializaciones de los proyectos	Realizar acompañamiento a las entidades territoriales, gubernamentales entre otros a las socializaciones de proyectos, en los casos en que el ICBF cofinancie o financie los proyectos.	Profesional del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria	F9.P1.MI Formato Acta de reunión o comité
6	Realizar visitas técnicas de seguimiento	<p>Para los casos en que se requiera emitir conceptos técnicos frente a alguna infraestructura, sin que esto reemplace la responsabilidad de los gestores del proyecto y de la interventoría contratada para tal fin, se adelantarán las siguientes actividades:</p> <p>Durante el proceso constructivo, se realizarán visitas de seguimiento para la verificación del estado, avance, programación, cumplimiento de estándares ICBF, calidad de obra, entre otros, articuladas por parte del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria, las Direcciones Regionales, la Dirección de Primera Infancia, la Dirección de Protección, la Dirección de Adolescencia y Juventud y la Oficina de Aseguramiento a la Calidad. Se realizarán visitas técnicas en las siguientes etapas del proyecto:</p> <p>En el 50% de avance.</p> <p>En el 90% de avance.</p> <p>En el 100% de avance.</p> <p><b>Nota:</b> Si la infraestructura no cumple con los lineamientos, se remite alerta y/o requerimiento al ejecutor y solicitante del proyecto para que realice las respectivas subsanaciones, en el marco de las obligaciones del contrato o convenio interadministrativo.</p>	Profesional del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria  Profesional de apoyo o de soporte técnico de la Dirección Regional	Concepto técnico  F17.P5.GTH Formato Informe de Comisión o Desplazamiento
7	Emitir conceptos técnicos	<p>Previo verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF, el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria deberá, emitir concepto técnico favorable de los proyectos presentados por los municipios, entes territoriales y/o terceros cooperantes interesados en la financiación o cofinanciación de proyectos de infraestructura</p> <p><b>Nota:</b> En caso de que no se cumpla con los lineamientos establecidos por el ICBF, los municipios, entes territoriales y/o terceros cooperantes interesados deberán complementar y/o subsanar las observaciones presentadas y se retoma la actividad No. 1</p>	Profesional del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria	Informe técnico  Comunicación oficial
8 P.C	Control de Legalidad proyección de solicitudes y/o conceptos técnicos	Revisar en términos jurídicos y legales la comunicación proyectada para el seguimiento técnico por parte de los profesionales del Grupo de Infraestructura Inmobiliario y/o Grupo Administrativo o grupo de Soporte de la Regional para la firma del Director Administrativo.	Profesional del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria	Comunicación oficial Correo electrónico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

P43.SA

06/10/2023

### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA MISIONALIDAD DEL ICBF – INFRAESTRUCTURAS NO PROPIAS

Versión 5

Página 5 de 6

9	Realizar seguimiento a las solicitudes presentadas y a los conceptos emitidos	El seguimiento se deberá realizar archivando las solicitudes con sus respectivas respuestas (incluyendo concepto técnico favorable) en la base de datos del Grupo de Infraestructura, el cual se encuentra en el siguiente enlace Share Point institucional:  Enlace base de datos del Grupo de Infraestructura:	Profesional del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria	Comunicación oficial  Informe técnico  Base de datos  Carpeta Share Point GII
		<b>FIN</b>		

P.C.: Punto de Control

**5. RESULTADO FINAL:** Infraestructuras no propias del ICBF habilitadas funcionalmente para la operación de los programas del ICBF o de terceros y la prestación de servicios administrativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

#### 6. DEFINICIONES:

**6.1 CAE:** Centro de Atención Especializada es el establecimiento educativo especializado con condiciones para la privación de la libertad en el cual el adolescente que ha sido sancionado por un Juez con sanción de privación desarrolla un proceso pedagógico y especializado.

**6.2 CDI:** Centro de Desarrollo infantil es una infraestructura proyectada y construida en el marco de las acciones planificadas de la Estrategia de Cero a Siempre, para promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y niños en primera infancia.

**6.3 FOCALIZACIÓN:** Se establece a partir de la identificación de necesidades de la población objetivo, requerimientos especiales, lineamientos técnicos necesarios para la ejecución del proyecto, hasta garantizar la puesta en operación y sostenibilidad de las infraestructuras.

**6.4 INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:** Se refiere a los inmuebles de propiedad o en uso del ICBF, que albergan los colaboradores del ICBF, entre los que se cuentan: Sede de la Dirección General, Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales y otras unidades administrativas, tales como: CESPAS, CASAS DE JUSTICIA, CAIVAS, JUZGADOS DE FAMILIA, etc., desde donde se atienden usuarios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar o que hacen seguimiento a los diferentes programas del ICBF a nivel nacional.

#### 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- P30.SA Procedimiento Gestión Ambiental de Proyectos de Infraestructura.
- G7.ABS Guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad.
- P18.ABS Procedimiento de Supervisión de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF.
- G1.SA Guía de implementación de proyectos de infraestructura de atención a la primera infancia "GIPI".
- G6.SA Guía para la elaboración de conceptos mínimos y estándares arquitectónicos para la infraestructura del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

P43.SA

06/10/2023

### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA MISIONALIDAD DEL ICBF – INFRAESTRUCTURAS NO PROPIAS

Versión 5

Página 6 de 6

- G1.P64.SA Guía técnica de infraestructura para Centros zonales con calidad.
- P5.ABS Procedimiento para la solicitud e inicio del proceso de selección y contratación
- MO1.ABS Manual de contratación.
- P10.ABS Procedimiento elaboración de modificaciones contractuales.
- P67.SA Procedimiento de legalización de obras en inmuebles propios y a cargo de la entidad.
- P20.ABS Procedimiento para la liquidación de contrato, convenio y/o órdenes de compra y cierre de convenios de cooperación internacional.
- P14.ABS Procedimiento multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

#### 8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F3.P47.SA	Formato de Revisión de infraestructuras para la atención a la Primera Infancia
F2.P47.SA	Formato de verificación de requisitos para proyecto
F1.P47.SA	Formato revisión áreas programa arquitectónico según requerimientos ICBF para proyectos de Primera Infancia
F17.P5.GTH	Formato Informe de Comisión o Desplazamiento
F9.P1.MI	Formato Acta de reunión o comité

#### 9. ANEXOS:

N/A

#### 10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
20/03/2019	1	Se corrigió la codificación en el numeral 8 "relación de formatos".
06/08/2019	2	Se incluye la política de operación 3.6, ajuste de actividades, inclusión de actividades nuevas, ajuste e inclusión de documentos de referencia y nuevos formatos.
19/11/2019	3	Se ajustan registros del numeral 4 "Descripción de Actividades", se relacionan formatos en el numeral 8.
11/12/2019	4	En política de operación, en el numeral 3.1 se relaciona el documento "Guía técnica de infraestructura para Centros zonales con calidad". De igual manera se relaciona en documentos de referencia. Se ajustaron los siguientes puntos: Objetivo, Alcance, políticas de operación, Descripción de actividades, Documentos de referencia y Relación de formatos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!